

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 570

CASTRO, 7 de Junio del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando del 07.06.2013 de Alcaldía, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal Sr. **RONALD OYARZUN KROEGER**, Auxiliar Grado 17° EMR, por el día 08 de Junio 2013, en horario de 10.00 a 15.00 hrs. con motivo de realizar entrega citación a Sres Concejales y traslado en vehiculo municipal al Sr. Alcalde.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMB/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. “ 13 “.